



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO-TUTOR EN RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN. CURSO 2019/2020.

### PLAZA 02

En virtud del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Cantabria (aprobado por Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2012), se efectúa convocatoria pública para la selección de profesorado-tutor en régimen de sustitución para las siguientes asignaturas:

- **DERECHO CONSTITUCIONAL I (66021073)**
- **DERECHO CONSTITUCIONAL II (66022026)**
- **DERECHO CONSTITUCIONAL III (66022055)**
- **ESTADO CONSTITUCIONAL (66041087)**
- **TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL (66021038)**

Esta convocatoria se realiza tras el oportuno ofrecimiento previo a los profesores-tutores con *venia docendi* válida para la impartición de las citadas asignaturas (Artículo 40.2. del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Cantabria, en adelante ROFCA).

El régimen de la sustitución se guiará por lo dispuesto en el artículo 40.1 del ROFCA, en el que se recoge la duración máxima de la misma. Igualmente, se informa de que la impartición de las tutorías está condicionada a que haya el número mínimo de estudiantes matriculados que establece el Plan Académico Docente aprobado en la Junta Rectora del 31 de julio de 2019.

Será requisito indispensable para poder participar en el proceso selectivo estar en posesión de la titulación requerida. Dicha titulación deberá estar directamente relacionada con las asignaturas anteriormente citadas, pertenecientes al **DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL** de la UNED.

- Titulación requerida: **LICENCIATURA O GRADO EN DERECHO. GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Los aspirantes deberán enviar una solicitud (según el modelo recogido como Anexo I en esta convocatoria) acompañada de su *curriculum vitae* a la dirección [info@santander.uned.es](mailto:info@santander.uned.es) en el plazo máximo de cinco días naturales, a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

<b>U. N. E. D.</b> CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA	
19 AGO 2019	
ENTRADAS N.º	SALIDAS N.º 118



Según recoge el artículo 40.4 del ROFCA, la directora seleccionará de entre los aspirantes a quién considere más adecuado/a, en función de los criterios de titulación, expediente y, si es necesario, entrevista personal.

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta para la resolución serán: 1) Ser docente adscrito al Centro Asociado de Cantabria. 2) Experiencia docente y/o discente en enseñanzas oficiales con metodología a distancia (valorándose especialmente si esta experiencia es el ámbito de la UNED). 3) Nivel de adecuación de la titulación académica. 4) Si procede, entrevista personal con la Directora.

En todo lo relativo a las condiciones del futuro/a profesor/a-tutor/a, será de aplicación la normativa general de la UNED.

Santander, 19 de agosto de 2019.

**EL SECRETARIO DEL CENTRO ASOCIADO**

(por ausencia del Director, art. 29.e ROFCA UNED Cantabria)

Fdo. José Nicolás Saiz López